

O R D E N A N Z A No.23

" POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES
AL SEÑOR GOBERNADOR."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.
en uso de sus facultades legales,

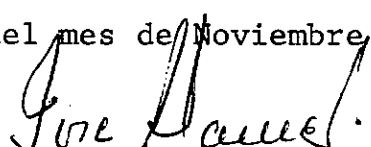
O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: Destinase una partida de cuatrocientos mil pe-
sos (\$400.000.00) para unas paredes en concre-
to, con el fin de desviar el cauce de las aguas
que caen de los fuertes aguaceros, en la Carre-
ra 12 con la antigua carretera de Puerto Colom-
bia al lado del puente "ARROYO GRANDE" de la -
ciudad de Puerto Colombia.-

ARTICULO SEGUNDO: Autorizace al Gobierno Departamental para que -
dichas obras se realicen a través de la Secreta-
ría de Obras Públicas, para que el Gobernador -
del Departamento y el Secretario de Hacienda ha-
ga adiciones, traslados, créditos y contracrédi-
tos del orden Presupuestal para la Vigencia Fis-
cal de 1.986 si no fuere posible afectar la Vi-
gencia de 1.986 el Gobierno Departamental queda
facultado por los años subsiguientes.

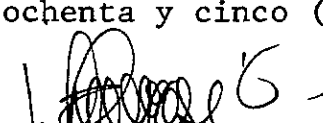
ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción.

Dada en Barranquilla a los veinte y ocho (28) días
del mes de Noviembre de mil noveciento ochenta y cinco (1.985).-

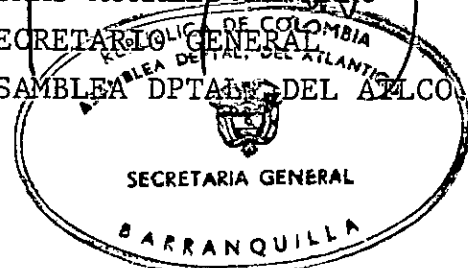

JOSE MANUEL DANIES PANA
P R E S I D E N T E .


CARLOS CERRA GARCIA.
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE.




DAVID TCNERASSI GUZMAN.
PRIMER VICE-PRESIDENTE.


TOMAS MORALES NAVARRO
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA DPTAL DEL ATLCO.-



O R D E N A N Z A No.23

" POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO.
en uso de sus facultades legales.

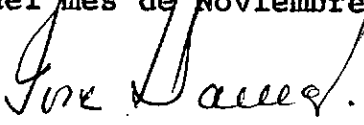
O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: Destinase una partida de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) para unas paredes en concreto, con el fin de desviar el cauce de las aguas que caen de los fuertes aguaceros, en la Carretera 12 con la antigua carretera de Puerto Colombia al lado del puente "ARROYO GRANDE" de la ciudad de Puerto Colombia.-

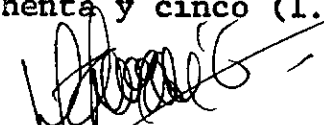
ARTICULO SEGUNDO: Autorizace al Gobierno Departamental para que dichas obras se realicen a través de la Secretaría de Obras Públicas, para que el Gobernador del Departamento y el Secretario de Hacienda haga adiciones, traslados, créditos y contracréditos del orden Presupuestal para la Vigencia Fiscal de 1.986 si no fuere posible afectar la Vigencia de 1.986 el Gobierno Departamental queda facultado por los años subsiguientes.

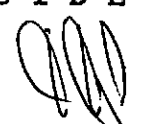
ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción.

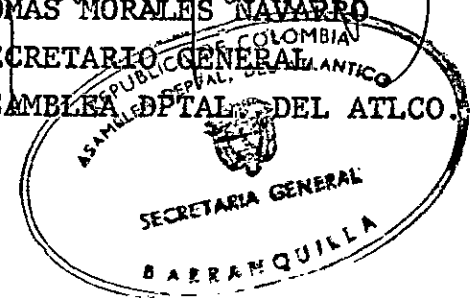
Dada en Barranquilla a los veinte y ocho (28) días del mes de Noviembre de mil noveciento ochenta y cinco (1.985).-


JOSE MANUEL DANIES PANA.
P R E S I D E N T E .




DAVID TCHEKASSI GUZMAN.
PRIMER VICE-PRESIDENTE.


CARLOS CERRA GARCIA.
SEGUNDO VICE-PRESIDENTE.


TOMAS MORALES NAVARRO
SECRETARIO GENERAL
ASAMBLEA DPTAL DEL ATLCO.


"POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: Destinase una partida de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) para unas paredes en concreto, con el fin de desviar el cauce de las aguas que caen de los fuertes aguaceros, en la Cerrera 12 con la antigua carretera de Puerto Colombia al lado del puente "ARROYO GRANDE" de la ciudad de Puerto Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizace al Gobierno Departamental para que dichas obras se realicen a través dela Secretaría de Obras Públicas, para que el Gobernador del Departamento y el Secretario de Hacienda haga adiciones, traslados, créditos y contracréditos del orden Prespuestal para la Vigencia Fiscal de 1.986 si no fuere posible afectar la vigencia del.986 el Gobierno Departamental queda facultado por los años subsiguientes

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sansión.-

Dada en Barranquilla a los cinco (5) días del mes d Noviembre de mil noveciento ochenta y cinco (1.985).-

Presentado por Diputados.

CARLOS CERRA GARCIA.

FEDERIDO UCROS BARRIOS

JOSE MANUEL DANIES PANA.

HERNANDO QUINTERO MILLAN

JAIME BOLIVAR BARROS

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



"POR LA CUAL SE DESTINAN UNAS PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR."

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

O R D E N A :

ARTICULO PRIMERO: Destinase una partida de cuatrocientos mil pesos (\$400.000.00) para unas paredes en concreto, con el fin de desviar el cauce de las aguas que caen de los fuertes aguaceros, en la Cerrera 12 con la antigua carretera de Puerto Colombia al lado del puente "ARROYO GRANDE" de la ciudad de Puerto Colombia.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizace al Gobierno Departamental para que dichas obras se realicen a través de la Secretaría de Obras Públicas, para que el Gobernador del Departamento y el Secretario de Hacienda haga adiciones, traslados, créditos y contracréditos del orden Prespuestal para la Vigencia Fiscal de 1.986 si no fuere posible afectar la vigencia del.986 el Gobierno Departamental queda facultado por los años subsiguientes

ARTICULO TERCERO: Esta Ordenanza rige a partir de su sanción.-

Dada en Barranquilla a los cinco (5) días del mes de Noviembre de mil noveciento ochenta y cinco (1.985).

Presentado por: Diputados.

CARLOS CERRA GARCIA.

FEDERIDO UCROS BARRIOS.

JOSE MANUEL DANIES PANA.

HERNANDO QUINTERO MILLAN
MILLAN

JAIME BOLIVAR BARROS

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



102

5

APROBADO EN PRIMER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 22/85

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 21/85

APROBADO EN TERCER DEBATE
EN LA SESION DEL DIA
Nov 28/85

INFORME DE COMISION
PROYECTO DE ORDENANZA.

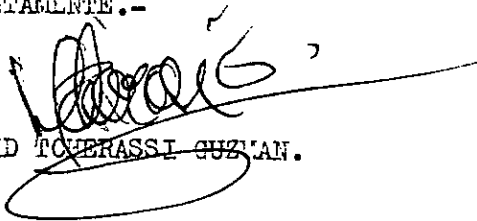
" POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR ".

Este Proyecto que nos ocupa, por el cual se destina una partida para unas paredes en concreto, con el fin de desviar el cauce de las aguas que caen de los fuertes aguaceros en la Antigua carretera de Puerto Colombia. Se hace indispensable en cuanto pone en peligro la vida de la Comunidad.

Esta materia en un fenómeno Social que se ha venido generando durante muchos años.

Por estas razones expuestos nos permitimos rendir informe de Comisión y recomendamos a los Honorables Diputados de aprobar el Segundo (2do.) debate de este Proyecto de Ordenanza " POR LA CUAL SE DESTINA UNA PARTIDA Y SE DAN UNAS FACULTADES AL SEÑOR GOBERNADOR."

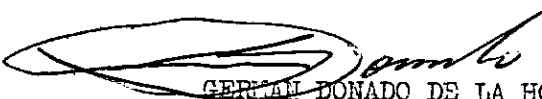
ATENTAMENTE.-

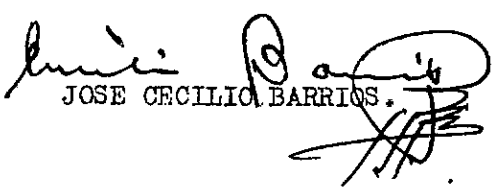

DAVID TCHERASSI GUZMAN.


HUGO BERNAL MORENO

JAIKE BOLIVAR BARROS

PAUL VARELO


GERLAN DONADO DE LA HOZ.


JOSE CECILIO BARRIOS.

